

Bases y Condiciones de Convocatoria de proyectos de Investigación 2024

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva de Bioeticar Asociación Civil la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación tendrá las siguientes características:

Objetivos:

- Estimular la producción científica en el área de la bioética.
- Incentivar la participación de profesionales de distintas disciplinas vinculadas con la bioética que potencien las capacidades individuales y colectivas en materia de investigación.

Destinatarios:

La presente convocatoria está dirigida a médicos, enfermeros, biólogos, abogados, psicólogos, filósofos, antropólogos, sociólogos, y cualquier otro profesional con formación en bioética.

Cada proyecto deberá contar con un director/a (opcionalmente un Codirector/a) y un equipo conformado por al menos 3 (tres) integrantes, incluyendo al Director/a del proyecto.

Propuestas:

Las propuestas de proyectos de investigación serán presentadas mediante el formulario “Presentación de Proyectos de Investigación BIOETICAR” debiéndose completar todos los campos requeridos.

Además, se deberá adjuntar en formato pdf un CV o CVar (formato del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología).

El formulario completo junto con los CVs se deberá enviar en formato electrónico a info.bioeticar@gmail.com

Plazos de Presentación:

AÑO 2024

Apertura de la convocatoria: 1° de agosto

Presentación del proyecto: 5 de septiembre

Comunicación de los proyectos aprobados: 19 de septiembre

AÑO 2025

1° Informe de avance: 25 de marzo de 2025

Entrega final de la investigación: 9 de octubre de 2025

Criterios de elegibilidad

- Desarrollo de una propuesta que genere conocimiento con rigurosidad científica / disciplinar en el marco de una sólida estructura metodológica.
- Originalidad y aplicación de la investigación y factibilidad de ejecución.
- Calidad y pertinencia temática, coherencia entre objetivos y metodología a emplear y el aporte científico al que contribuiría.
- Evaluación de la infraestructura y equipamiento a utilizar.

Monto y modalidad de pago de los proyectos:

Los proyectos aprobados obtendrán un subsidio económico (en concepto de insumos, viáticos, movilidad, bibliografía) para el desarrollo de sus actividades de 150 USD (ciento cincuenta dólares estadounidenses) al cambio del Banco Nación del día de los desembolsos. Dicho monto se hará efectivo de la siguiente manera:

- 50% al inicio de la investigación.
- 25% con la presentación del Informe de Avance
- 25% con la aprobación del Informe Final.

Al finalizar la investigación el/la director/a deberá presentar los comprobantes de los gastos realizados a modo de rendición de cuentas.

Propiedad Intelectual

Los derechos de autor de los trabajos realizados bajo esta convocatoria serán propiedad de BIOETICAR Asociación Civil, quedando su reproducción sujeta a la autorización de esta.

Consultas

Las consultas sobre esta convocatoria deberán referirse a info.bioeticar@gmail.com